



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 565/05

26 DIC 2005
Salta,
Expediente N° 12.442/05

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Andrea Paula CRAVERO, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por la docente responsable de la cátedra Dietoterapia del Adulto y la Directora del Departamento de Nutrición y Alimentación, según consta en fs. 2 del presente expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, D.N.I. N° 23.080.597, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 26 de Mayo de 2.005.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (b) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LAURO MARCELO LE...
DIRECTOR ADMIN. ECONÓMICA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud